

Se notifico por mail personal U
21/16/10



El diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada **IRMA SALADO ZAMORA**, Jefa de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, recibo para su acuerdo el oficio número **4044** de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, del Licenciado Luis Hernández López, en su carácter de Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Conste.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

Con el oficio recibido, **SE ACORDÓ:** Agréguese a las actuaciones del Expedientillo **143/2016**, el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que surta sus efectos legales y en atención a las manifestaciones vertidas en el mismo y toda vez que ya se tomó conocimiento que el proceso penal número **44/2010**, del índice del extinto Juzgado Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, con fecha doce de junio de dos mil catorce, se ordenó remitir al archivo de éste Poder Judicial, por lo cual, con fundamento en los artículos 19 Fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1 y 2, fracción III, 43 y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 41 fracciones II, IV y V, 123 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; gírese oficio correspondiente al **Jefe del Archivo del Poder Judicial**, para que en un plazo no mayor de tres días hábiles, contados a partir de que reciba el mismo, remita a esta Unidad el proceso en cita; ahora bien, si derivado de la búsqueda se advierte la inexistencia en dicho archivo del referido proceso, lo haga saber adjuntando al oficio de informe, el original del acta de hechos en la que consten las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se desarrolló la diligencia de búsqueda del proceso en cita; lo anterior a efecto de permitir al solicitante tener la certeza de que realizó una búsqueda exhaustiva de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley de la Materia. Por otra parte, en relación al término antes concedido y en virtud de que el plazo establecido para dar respuesta a la presente solicitud vence el veinticuatro de octubre del año en curso, hágase saber a **EDUARDO LIMA ESTRADA**, que en caso de tener la información que solicita le será proporcionada el día del vencimiento o dentro del término establecido en el artículo 124 párrafo segundo de la Ley de la Materia, iniciando a contar a partir del **veinticinco de octubre de dos mil dieciséis y fenece el diez de noviembre del mismo año**, debiéndose descontar los días veintinueve, treinta y treinta y uno de octubre, así como los días uno y dos de noviembre, todos del año que transcurre, por ser inhábiles conforme a lo preceptuado por el artículo 5, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado o antes si es posible; lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes. **Notifíquese en el correo electrónico señalado para tal efecto y Cúmplase.**

Lo acordó y firma la Licenciada **IRMA SALADO ZAMORA**, Jefa de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Conste.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA.